

Expediente: 2010/14-D5

Carátula: LEVANO VALOR NORMA BEATRIZ Y OTRA C/ ASOCIACION SICILIANA DE TUCUMAN Y OTRO S/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 15/05/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20289988352 - LEVANO VALOR, MARIA CLAUDIA-ACTOR

90000000000 - ASOCIACION SICILIANA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

90000000000 - CIRNIGLIARO CAJAL, GERMAN ULISES-HEREDERO DEL DEMANDADO

90000000000 - FERNANDEZ CHIMALE, ELSA CECILIA-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2010/14-D5



H105035073212

LEVANO VALOR NORMA BEATRIZ Y OTRA c/ ASOCIACION SICILIANA DE TUCUMAN Y OTRO s/ CUADERNO DE PRUEBA TESTIMONIAL.-Expte. N°2010/14-D5.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024.

Proveyendo la presentación del letrado ENRIQUE ELIZALDE:

1) Se admite la prueba testimonial ofrecida.

2) Se fija fecha de audiencia la cual se llevará a cabo en modalidad presencial.

Se cita al testigo propuesto:

a- PAULA BEATRIZ OTTO CHAPARRO DNI: 41.040.550 con domicilio Brio Oeste 2 , Mza. K, Block 14, Dpto 9, San Miguel de Tucumán

Se hace saber al testigo que se encuentra citado para el día **19/08/2024 a horas 10:30**, a fin de que comparezca **ante la Sala de Audiencias - SALA N° 3, ubicado en Crisóstomo Álvarez N° 535, 4to piso**, a prestar declaración, debiendo concurrir munido de su documento de identidad, **bajo apercibimiento** de lo previsto por los artículos 137 y 462, inc. 3 del CPCyC Ley 9531, debiéndose transcribir el mismo en su notificación para conocimiento del testigo.

3) NOTIFICAR la presente mediante **OFICIO A LA POLICIA**. Hacer constar en el oficio a librarse la indicación **URGENTE TRÁMITE**, conforme lo dispuesto por el art. 96 del CPL. y que deberá darse estricto cumplimiento en cuanto al día y hora fijado al testigo respetando el **ORDEN CRONOLÓGICO DEL LLAMADO DE CADA DEPONENTE**. A ello, sin perjuicio de las instrumentaciones que se puedan suscitar en la fecha fijada para la celebración de la audiencia por el

juzgado.

Se hace saber a los intervinientes en la presente litis que la agenda disponible de esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3 para celebrar audiencias actualmente se encuentra sin lugar para poder fijarlas dentro del plazo probatorio. En tal sentido, tener presente que a efectos del cómputo y recepción de la presente prueba deberá estarse a lo normado por el art. 79 del CPL. 2010/14-D5.VMJ

Actuación firmada en fecha 14/05/2024

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.